

LLAMADO PARA CUBRIR CARGOS DE AUXILIAR GRADO 1/1, DEL ESCALAFÓN “F” SERVICIOS AUXILIARES, DE 40 HORAS SEMANALES DE LABOR, EN CARÁCTER CONTRATADO, POR EL TERMINO DE 3 AÑOS, MEDIANTE CONCURSO DE OPOSICIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO: ATENCIÓN INTEGRAL A CENTROS EDUCATIVOS.

NOMBRE DEL CARGO: Auxiliar Grado 1/1

GRADO: 1/1

ESCALAFÓN: “F” Servicios Auxiliares

CARÁCTER DEL CARGO: Contratado

REMUNERACIÓN: \$ 4262,49

CARGA HORARIA: 40 horas semanales.

RELACIÓN JERÁRQUICA: Depende de: Secretario del centro educativo

Supervisa: No ejerce supervisión

RESPONSABILIDAD PRINCIPAL

Realizar tareas de apoyo y mantenimiento de los centros educativos, en lo que refiere a la higiene y conservación de los locales, mobiliario, equipos y útiles de trabajo.

Tareas a realizar:

- Barrer salones, corredores, oficinas, patios y otros espacios del centro educativo.
- Lavar y/o desinfectar baños en forma diaria.
- Lavar pisos y vidrios periódicamente.
- Lustrar, y/o encerar muebles y pisos de madera
- Limpiar en general las instalaciones, mobiliario y útiles según disponga su superior jerárquico.
- Colaborar en el cuidado y vigilancia de los alumnos del centro educativo.
- Realizar mandados a pedido del superior, o mandados necesarios para el cumplimiento de la tarea principal.
- Recibir y canalizar al público hacia las dependencias correspondientes.
- Permanecer junto a la entrada del centro educativo, controlando el ingreso o salida de personas, materiales y/o equipos.
- Realizar mantenimiento de rutina en máquinas y equipos.
- Mantener sus útiles de trabajo en buenas condiciones.
- Realiza otras tareas afines asignadas por su superior jerárquico.

Requisitos para inscribirse:

- Acreditar entre 18 y 25 años cumplidos de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional, a la fecha de inscripción. Los ciudadanos legales deben presentar la carta de ciudadanía, con por lo menos una antigüedad de 3 años de expedida.
- Acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial.
- No tener antecedentes penales ni morales.
- No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
- Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorias.
- **Tener primaria completa.**

TIPO DE CONCURSO:

a.- Llamado cerrado

b.- Llamado abierto

a.- Llamado cerrado: - Se realizará una preselección entre los aspirantes inscriptos, **que cumplan con los requisitos solicitados en estas bases**, y se hayan desempeñado como contratados por las Asociaciones de Padres de Alumnos Liceales.

Para aquellos aspirantes que posean una antigüedad superior a dos años en el desempeño de la función de servicios generales, y cuenten con informe positivo de la Dirección y/o Secretaría Liceal, se procederá a solicitar su designación al Consejo Directivo Central.

Para el caso de que se inscriban funcionarios contratados por la Asociación de Padres de Alumnos Liceales, y su antigüedad sea menor a los dos años, se procederá a realizar una prueba de aptitud, sobre cálculos aritméticos simples y conocimiento del sistema educativo y de la función a desempeñar.

b.- Llamado abierto: Si el número de inscriptos por localidad, supera la cifra establecida como límite para cada cargo radicado, según el siguiente detalle, se procederá al sorteo de carácter público entre los aspirantes:

Cargos radicados	N° Inscripciones
1	10
2	20

3	30
4	40
5	50
6	60
7	70
9	80
10	90
20	120
50	250

En el llamado abierto el concurso será de oposición, y se aplicarán las siguientes pruebas:

1.- CÁLCULO

Duración: 1 hora

Se solicitará que el participante resuelva cálculos aritméticos simples: sumas, restas, multiplicaciones y divisiones.

2.- CONOCIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO Y DE LA FUNCION A DESEMPEÑAR.

Duración: 1 hora

Se le propondrá al concursante un cuestionario, el que deberá responder, sobre:

a.- la teoría y/o la práctica de las funciones de servicios generales, según la descripción del cargo

b.- conocimientos generales del sistema educativo.

Las pruebas **serán realizadas por el tribunal designado** a estos efectos y **serán aplicadas**:

- **En Montevideo**: por el Tribunal designado.
- **En el Interior del País**: por docentes de Idioma Español y Matemática, quienes serán designados por la Dirección del Liceo Departamental, o de los centros educativos de las distintas localidades donde se hayan radicados cargos, previa coordinación con la División Recursos Humanos y un representante de esta área.

* Las pruebas tendrán carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a la misma (artículo N° 32 del Reglamento General de Concursos).

* Las pruebas serán corregidas de forma anónima.

Las inscripciones se realizarán en:

Montevideo: En la División Recursos Humanos, sito en Rincón N° 690, en el horario comprendido entre las 10.00 hs. y las 15.00 hs.

Interior: En los distintos Liceos Departamentales y en aquellos centros educativos de las localidades donde se hayan radicado cargos.

Los aspirantes también podrán inscribirse en la página Web de este Consejo: www.ces.edu.uy, en el mismo período establecido para las inscripciones en forma personal.

En el momento de la inscripción se deberá presentar:

- ✓ Fotocopia de la Cédula de identidad.
- ✓ Fotocopia de la Credencial Cívica.
- ✓ Fotocopia del carné de salud vigente.
- ✓ Certificado de egreso de Educación Primaria.

Aquellos postulantes que registren su inscripción a través de la página Web de este Programa, deberán presentar el certificado de egreso de educación primaria, así como fotocopia de Cédula de Identidad, Credencial Cívica y carné de salud vigente, una vez finalizado el período de inscripción y realizado el sorteo en caso de que las inscripciones superen el número establecido en estas bases.

No se considerarán aquellas inscripciones, realizadas en forma personal en los centros educativos, que no estén acompañadas de la documentación requerida.

Para los aspirantes que queden seleccionados, se le exigirá en el momento de realizar la prueba de aptitud el certificado de buena conducta.

Una vez finalizada la selección, los participantes, antes de ser propuesta su designación al Consejo Directivo Central, deberán realizarse el examen psicofísico correspondiente en la Unidad de Certificaciones y Peritajes Médicos, de la Administración Nacional de Educación Pública.